ADENDA No. 2

SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA No. SAB-SI-11-2021

Que mediante la Resolución No. 1585 de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021, la Defensoría del Pueblo, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Electrónica SAB-SI-11-2021, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"*.

Que dentro del tramite previsto en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta de manera oportuna y las mismas fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que con ocasión de la respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivas y la respuesta a las mismas, se hace necesario modificar el Documento Complementario Pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SAB-SI-11-2021.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario General de la Defensoría del Pueblo, se permite expedir la Adenda No.2 al Documento Complementario dentro del proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa No. SAB-SI-11-2021, de acuerdo con el concepto dado por la Subdirección Administrativa a través del oficio radicado No. 20210050010138073 del 26 de noviembre de 2021como se indica a continuación:

PRIMERO: Modifíquese el Título **V, literal B. numeral 1. EXPERIENCIA**, el cual quedará así:

1. EXPERIENCIA.

Los oferentes deberán demostrar a través del Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos, es decir, mínimo 1 y máximo 3 contratos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, identificados en al menos 2 de los siguientes códigos: 561017, 561121, 561120, 721536.

Uno o la sumatoria de los tres (3) contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, o su equivalente en SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia es acumulativa.

En caso de acreditarse experiencia obtenida como miembros de consorcios o uniones temporales anteriores al presente proceso se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje departicipación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje señalado en el Registro Único de Proponentes.

Nota: los contratos deben estar ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con la experiencia deberán permitirle al proponente, acreditar la experiencia exigida.

Nota: Para el caso de la experiencia solicitada el proponente señalará por escrito cuáles de los contratos acreditados y registrados en el RUP demuestran la experiencia requerida para el presente proceso. El proponente podrá hacer uso del Anexo No. 11 del presente proceso, con el objeto de relacionar la experiencia que se encuentra acreditada en el RUP.

Acreditación de la experiencia requerida:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el numeral 7.1.4.3. del presente estudio previo.

- Nombre o razón social del contratante.
- NIT de la entidad o empresa certificante.

- Nombre, firma y cargo de la persona que certifica.
- Datos de verificación de información (teléfonos y dirección de la entidad/empresa certificante).
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato y/o actividades desarrolladas.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Porcentaje de participación de los miembros de la asociación (en caso de que el contratista haya sido un consorcio o unión temporal).

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- La Entidad solo valorará en su orden máximo 3 certificaciones, debidamente relacionadas enel formato designado para ello en el pliego de condiciones definitivos.

- Los Proponentes podrán presentar certificaciones de la experiencia respectiva o copias de contratos junto con las actas de finalización o liquidación, a fin de que la Entidad verifique losdatos consignados en éstas. Las copias de contratos no se validarán como certificaciones.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado enel documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación,el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia. La experiencia se afectará en valor por el porcentaje de participación de quien pretenda hacer valer dicha experiencia.

- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcioo unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajesde los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante certificar quien ejecutó el contrato.

- Si las certificaciones incluyen varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado. Es decir, cada contrato se considerará como una certificación.

- Si alguna certificación incluye varias adiciones a un contrato principal éstas se considerarán como una sola certificación.

- No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el propio oferente. Es decir, no se admitirán auto certificaciones.

- La Entidad se reserva el derecho a constatar la información de las certificaciones de experiencia.

- No se tendrán en cuenta certificaciones cuya información discrepe o no concuerde con la verificación que realice el Comité Evaluador.

- Las certificaciones de experiencia se aceptarán bajo gravedad de juramento y, por lo tanto,los Proponentes se obligan a responder, para todos los efectos legales, por la veracidad y ajustea la realidad del contenido de las mismas.

Documentos válidos para acreditar la experiencia requerida:

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuacióncon el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el ordende prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación.

- Acta de terminación final.

- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el cumplimiento del contrato y recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

- Acta de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quienpretenda acreditar la experiencia.

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Selección Abreviada-Subasta Inversa No. SAB-SI-11-2021 permanecerán sin modificación.

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA
SECRETARÍO GENERAL

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Catalina María Castro Melo		29 de noviembre de 2021
Revisado para firma por	Javier Sastoque		29 de noviembre de 2021
Revisado para firma por	Carlos Humberto Fajardo		29 de noviembre de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			